

ciones recogidas en el artículo 2 del Real Decreto 909/2001 de 27 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, con el fin de que los alumnos adquieran unos conocimientos higiénico-sanitarios suficientes para realizar estas operaciones eficazmente y con el mínimo riesgo.

Programa del curso «Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella»:

1. Importancia sanitaria de la legionelosis (tres horas)
 - Biología y ecología del agente causal.
 - Cadena epidemiológica de la enfermedad.
 - Sistemas de vigilancia epidemiológica.
 - Instalaciones de riesgo.
2. Ambito legislativo (1) (tres horas)
 - Introducción a las bases jurídicas de la responsabilidad de las empresas en la prestación de servicios para la prevención de la legionelosis, incluyendo la formación actualizada de sus trabajadores.
 - Normativa relacionada con la prevención y control de la legionelosis, las sustancias y preparados peligrosos, agua de consumo humano, plaguicidas y biocidas, instalaciones térmicas de edificios y vertidos industriales.
3. Criterios generales de limpieza y desinfección (tres horas)
 - Conocimientos generales de la química del agua.
 - Buenas prácticas de limpieza y desinfección.
 - Tipos de productos: desinfectantes, antiincrustantes, antioxidantes, neutralizantes, etc.
 - Registro de productos. Desinfectantes autorizados.
 - Otros tipos de desinfección: físicos y fisicoquímicos.
4. Salud Pública y Salud Laboral (dos horas)
 - Marco normativo.
 - Riesgos derivados del uso de productos químicos.
 - Daños para la salud derivados del uso de productos químicos. Medidas preventivas.
5. Instalaciones de riesgo incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 909/2001 (cuatro horas).
 - Diseño, funcionamiento y modelos.
 - Programa de mantenimiento y tratamiento.
 - Toma de muestras.
 - Controles analíticos.
6. Identificación de puntos críticos. Elaboración de programas de control (dos horas)
7. Prácticas (siete horas)
 - Visitas a instalaciones.
 - Tomas de muestras y mediciones «in situ».
 - Interpretación de la etiqueta de productos químicos.
 - Preparación de disoluciones de productos a distintas concentraciones.
- Cumplimentación de hojas de registro de mantenimiento.
8. Evaluación (una hora)
 - Prueba escrita sobre los contenidos del curso

Zaragoza, 12 de mayo de 2003.—El Director de Coordinación Administrativa del Servicio Aragonés de Salud, Rafael Vázquez López

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se notifica el trámite de audiencia a los interesados en el expediente iniciado para la delimitación del yacimiento arqueológico denominado «Los Bañales», en Uncastillo (Zaragoza), declarado Conjunto de Interés Cultural, y su entorno de protección.

Por Resolución de 7 de marzo de 2003, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 24 de marzo de 2003, se inició un procedimiento para la delimitación del yacimiento arqueol-

gico denominado «Los Bañales», en Uncastillo (Zaragoza) y su entorno de protección. En dicho procedimiento se acordó la apertura de un periodo de información pública por un plazo de veinte días, en el que no se formularon Alegaciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 84 que, antes de redactar la propuesta de resolución de un procedimiento administrativo, éste se ponga en conocimiento de los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan hacer alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dada la imposibilidad de notificar personalmente a los interesados la apertura del trámite de audiencia previo a la resolución del procedimiento administrativo, por ser desconocidos e ignorar el lugar de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Director General de Patrimonio Cultural, en relación con el citado expediente, acuerda

Primero.—Abrir un periodo de audiencia a los interesados por un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», durante el cual podrán examinar el correspondiente Expediente Administrativo en las Oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36, Puerta 0, Planta Primera, Zaragoza), así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, dirigiéndose a la dirección antes indicada.

Segundo.—Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Uncastillo (Zaragoza) y publicarlo en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 28 de abril de 2003.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación fotovoltaica conectada a red en Monesma de San Juan, término municipal de Ilche, expediente AT-42/2003.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: Joaquín Peropadre Guiral. C/ Pintor Casado del Alisal 26, Huesca.

Finalidad:

Producción de energía eléctrica fotovoltaica con conexión a la red, en Monesma de San Juan, término municipal de Ilche (Huesca).

Características:

Potencia nominal: 5 KW.

Producción prevista: 7.736 kwh/año.

Campo de generación fotovoltaica: 40 módulos marca Kyocera de 167 W c/u que se conectarán entre sí formando dos ramas de 20 módulos en serie.

Sistema de acondicionamiento de potencia: dos inversores con una potencia máxima de 2500 W cada uno.